



# Resolución Ministerial

Nº 196-2012-MC

Lima, 17 MAYO 2012

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11º de la Directiva Nº 001-2011/MC, Directiva sobre la Declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial Nº 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial Nº 103-2011-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...);

Que, el señor Santiago Antúnez de Mayolo Gomero ha contribuido con la investigación y difusión en el campo de la ingeniería, física, matemática y la ciencia precolombina, a través del estudio de las Ruinas de Tinyash que comprende un estudio arqueológico de madurez y rigurosidad;

Que, asimismo, elaboró numerosos estudios y proyectos que abarcaron las especialidades de física, ingeniería, historia y arqueología; distinguiéndose en ellos su afán por resolver las falencias de energía e industrialización del Perú;

Que, en tal sentido, ante la solicitud presentada por la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, mediante Informe Nº 97-2012-DGIA-VMPCIC/MC fecha 18 de mayo de 2012, recomienda otorgar, de manera póstuma, la Distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al señor Santiago Antúnez de Mayolo Gomero por su destacada labor en la contribución a la investigación y difusión en el campo de la ingeniería, física, matemática y la ciencia prehispánica;

Estando a lo visado por el Director de Arqueología, la Directora General de Patrimonio Cultural, el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2011-MC, y la





Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por la Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar al señor Santiago Antúnez de Mayolo Gomero, de manera póstuma, la distinción de "*Personalidad Meritoria de la Cultura*", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura